

XXX ASAMBLEA DE DELEGADAS  
15 - 17 noviembre 2000  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.30  
CIM/doc.21/00  
25 agosto 2000  
Original: inglés

**PROYECTO DE  
PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO DE LA CIM  
ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS  
2000-2002**

(Punto 7 del temario)

**I. INTRODUCCIÓN**

El bienio 1998-2000 ha sido altamente productivo en iniciativas en el área de la mujer, por lo que el Programa Bienal de Trabajo de la CIM 2000-2002, abarcará propuestas para llevarlas a la práctica. Tendrá en cuenta las áreas comunes y las posibilidades reales para concretarlas.

En abril de 2000, se celebró un evento de singular importancia para la CIM: la Primera Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de la Mujer en los Estados Miembros. Esta reunión fue convocada por la Asamblea General de la OEA [AG/RES.1625 (XXIX-0/99)] y coordinada por la CIM. En ella se aprobó el “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” que, elevado a consideración de la Asamblea General de la OEA, fue adoptado por resolución AG/RES.1732 (XXX-O/00). El Programa determina claramente una agenda de acción para que los gobiernos, la OEA y la CIM incorporen la perspectiva de género en sus programas e iniciativas. Además, la Reunión de Ministras aprobó propuestas innovadoras para incluir la perspectiva de género tanto en la Declaración de Principios como en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. Asimismo, indicaron que debe haber una sección específica sobre temas de la mujer dentro del capítulo de democracia y derechos humanos.

Estas iniciativas fueron acogidas favorablemente por la Asamblea de la OEA del año 2000, que adoptó la resolución AG/RES.1741 “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”. En ella también se alienta a los gobiernos a que consideren las recomendaciones de la CIM en el proceso de preparación de la Declaración Política y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. También

encomienda que la CIM prepare las recomendaciones y preste apoyo técnico para este propósito.

Por otra parte, el Plan Estratégico de Acción de la CIM, adoptado en 1994 por la Asamblea de Delegadas de la CIM y presentado en 1995 a la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, propuso las estrategias a desarrollar para asegurar y afianzar el papel de la mujer hasta el año 2000. El plan reconoce la importancia de los diez temas que trata, asignando prioridad para el quinquenio a la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones, a la educación, a la eliminación de la violencia y a la erradicación de la pobreza. En el año 2000, el Plan Estratégico de Acción, conserva actualidad y así lo ha entendido la Trigésima Asamblea de Delegadas de la CIM que ha considerado la necesidad de continuar su vigencia hasta el año 2005, dando el mandato a la CIM de continuar implementado durante el próximo quinquenio, las estrategias en él propuestas.

Los compromisos asumidos en los planes y programas mencionados y otros adoptados en bienios anteriores, han sido la base de la planificación de las actividades de la CIM y orientarán su programación para el próximo bienio.

## II. CRITERIOS GENERALES

Los Planes de Acción aprobados por la CIM (Plan Estratégico de Acción de 1994 y Plan de Acción sobre la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones” de 1998), el Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género de 2000, y los aprobados por las Cumbres de las Américas (1994 y 1998), ofrecen áreas de interés prioritario común. A la luz de los recursos humanos y financieros actuales disponibles a la CIM, estos programas deberán seguirse como parte central del programa bienal de trabajo para el bienio 2000-2002.

La CIM continuará orientando sus esfuerzos hacia tareas de alcance regional, dentro de las áreas identificadas como prioritarias, concentrándose en las que puedan lograr un efecto multiplicador, a fin de obtener resultados con mayores posibilidades de producir un impacto social. Asimismo, seguirá fortaleciendo su relación con otros organismos del sistema interamericano y órganos y organismos de la OEA, y con los organismos de la sociedad civil.

Las nuevas autoridades de la CIM tendrán que evaluar las propuestas con realismo para evitar crear falsas expectativas en el caso que se obtengan recursos financieros adicionales y aportes externos. Debido a la reducción sostenida de las apropiaciones presupuestarias del Fondo Regular de la Organización ocurrido durante los últimos años, los recursos financieros de la CIM para el próximo bienio son modestos, por lo que se tratará de que se asegure el cumplimiento de sus objetivos identificando fondos externos de la misma forma en que se ha hecho durante el bienio anterior.

La Secretaría Permanente seguirá prestando apoyo técnico desde la sede a las Delegadas Titulares en respaldo a las actividades de los países miembros, además de

continuar con la asignación del Fondo Semilla, que dará preferencia al cumplimiento de los objetivos determinados en el Programa Interamericano. Colaborará en el desarrollo y la formulación de proyectos, así como en la identificación de fuentes externas de financiamiento.

### III. PRIORIDADES PARA EL BIENIO

#### 1. Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género - Medidas para la acción

1.1. Con los gobiernos: La CIM tratará, en colaboración con las Delegadas Titulares, de orientar sus recursos disponibles, tales como el Fondo Semilla y los que pudieran lograrse de fuentes externas, al desarrollo de actividades en los Estados miembros, de carácter regional y que tengan un efecto multiplicador, para impulsar la integración de la perspectiva de género dentro de los programas y acciones de los mismos.

1.2. Dentro de la OEA: En cumplimiento de los objetivos generales del Programa de “integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano” la CIM, en su carácter de *el* organismo especializado de la mujer, colaborará con la Secretaría General para fomentar la toma de conciencia acerca de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas sus actividades y programas. Asimismo, desarrollará procedimientos que se implementarán con ese fin.

1.3. Fortalecimiento de la CIM: El programa interamericano propone a los gobiernos (apartado 1.7) fortalecer a la CIM como principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Establece, dentro de las acciones a desarrollar por la Secretaría General de la OEA (apartado 2.1.5), el fortalecimiento de la Secretaría Permanente de la CIM. En tal sentido, se continuará impulsando por los medios pertinentes, el mejoramiento de sus recursos técnicos, humanos y financieros a fin de dotarla de los medios necesarios para promover las iniciativas pertinentes tendientes a implementar los objetivos y hacer el seguimiento del Programa Interamericano.

1.4. Con la Sociedad Civil: Continuando la puesta en práctica del mandato de la Vigésimo Novena Asamblea de Delegadas (CIM/RES.208/98), también incorporado en el Programa Interamericano entre las acciones a desarrollar por la CIM, se continuará el proceso de integración de las organizaciones de la sociedad civil dentro de las actividades de la CIM y promover su participación dentro del sistema interamericano. A tal fin, se finalizará el proceso de selección de las mismas para que se construya una base de datos que será incluida en la página web de la CIM en Internet, clasificada por región, país, tema y ámbito de acción (regional, nacional, local).

#### 2. Cumbre de las Américas – Canadá 2001

La CIM, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General de la OEA (AG/RES.1741/00) presentará recomendaciones al “Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres” (GRIC) sobre la incorporación de la perspectiva de género en el Proyecto de Declaración Política y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, aportando información y asesoramiento técnico. De igual manera, continuará prestando apoyo al país coordinador y los co-coordinadores del tema de la mujer para el seguimiento de Cumbres y seguirá trabajando con otros organismos internacionales, en el desarrollo de indicadores de género.

### 3. Plan Estratégico de Acción de la CIM – Areas de acción prioritarias

3.1. Educación. La educación con perspectiva de género es el medio para formar nuevos valores y cambios de actitudes. Es el elemento indispensable para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la mujer, con el fin de lograr su incorporación en la actividad política en todos los niveles, el ingreso y permanencia en el mercado de trabajo, y el mejoramiento de su calidad de vida. En el área de la educación, la CIM propone desarrollar actividades dirigidas a producir e inducir cambios socioculturales y eliminar estereotipos de los papeles domésticos y laborales, a fin de crear conciencia de que hombres y mujeres deben compartir las labores del ámbito público y privado. Prestará atención en general, a la educación de la mujer en todos sus ciclos de vida, y dará especial atención a programas de capacitación para grupos rezagados de educación, como las minorías, la población rural, la población urbana marginada, los grupos indígenas y otros grupos étnicos.

3.2. Erradicación de la pobreza y la discriminación. Promoverá actividades dirigidas a microempresarias, al acceso de la mujer a la tecnología y la información. La CIM impulsará en esta área proyectos destinados a identificar leyes discriminatorias que aún existan en los Estados miembros a fin de instar la revisión de las mismas y procurar reformas que incorporen perspectiva de género para asegurar entre otros, el acceso de la mujer a la tierra, a los servicios financieros y a los programas de crédito. Se otorgará la mayor prioridad a las necesidades de las mujeres rurales e indígenas.

### 3.3. Eliminación de la violencia contra la mujer y derechos humanos

3.3.1 Violencia contra la mujer. La aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, marcó para la CIM el inicio de un proceso destinado a lograr la firma y ratificación universal de este instrumento y la erradicación de la violencia en el Hemisferio. El proceso de ratificación de la Convención ha progresado y el objetivo final se encuentra muy cercano, ya que 29 países la han ratificado. A pesar de avances significativos en esta área, subsisten en todo el Hemisferio niveles de violencia contra la mujer que justifican y reclaman que siga siendo un tema de atención prioritaria.

La CIM desarrolló un proyecto que permite conocer la situación actual del tema en el Hemisferio, el impacto producido por la Convención cinco años después de su aprobación, las medidas desarrolladas en los países y alcance de los programas nacionales, a partir del cual se impulsarán las estrategias tendientes a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Como parte de este proyecto, la CIM se propone realizar reuniones en todas las subregiones del Hemisferio a fin de

analizar los resultados del mismo, y proponer recomendaciones para los gobiernos. Además, continuará impulsando la elaboración de estadísticas sobre el tema, lo que permitirá agregar una herramienta para identificar la magnitud del problema y facilitar el diseño de las estrategias que sean necesarias para solucionarlo.

3.3.2. Tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. El proyecto que la CIM está desarrollando sobre este tema tiene por fin examinar la situación de este problema y formular recomendaciones para combatirlo. La investigación está siendo realizada en nueve países piloto y estará lista dentro de un año. Los resultados de la investigación serán presentados a los gobiernos de los Estados miembros acompañados de recomendaciones para la acción.

La CIM continuará trabajando con la Relatora Especial sobre los derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien ha manifestando su deseo de mantener un intercambio de información permanente con la CIM y de establecer una estrecha relación de trabajo apoyando a la CIM en el tema violencia contra la mujer y de tráfico de mujeres y niños

3.4. Participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones. Con el aporte de expertas de todo el Hemisferio, se formularon diagnósticos regionales y propuestas, con base en las cuales se elaboró el “Plan de Acción de la CIM para la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones”, con estrategias concretas a seguir por la CIM. Se tratará de implementar el mayor número de medidas en el próximo bienio, dando cumplimiento al mismo y al mandato emanado en tal sentido del “Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”.